Carta a la moneda forera

Sacado

En veinte y cinco dias del mes
de setienbre de mil y seis cientos y treinta
y tres años el concexo justicia y regimiento
de la real villa de Alcala y su tierra se junta-
ron en las casas del concexo de ella y un termi-
no segun y como lo tienen de costunbre
en forma de concexo y como tal concexo es-
pecialmente los señores de Juan ... de ...
... y Juan Martinez Francoal alcaldes
ordinarios por su magestad y Juan de Ca-
no ... y ... y Alonso Mar-
tinez ... [illegible]
regidores y ... como tal conce-
xo y en forma de concexo acordaron lo si-
guiente

Dixeron que a tiempo que a benido a esta villa
un alguacil executor con comision de
al(ferez) Sarmiento juez particular para la
cobranza de las monedas foreras que
... representa ... en la ... de ... y ...
para lo que toca a esta villa ...
para que ante el dicho juez ...
y porque esta villa tiene parti-
cular previllexo del señor rey don Fernando
que para no pagar los dichos ...
y el qual esta obedecido por los jue-
zes anteriores que an benido para
el dicho efecto sobre que se an hecho y
proveido muchos autos ...
de la costumbre inmemorial de
no pagar los ... de ...
lo suso dicho ... del termino
contenido en la dicha comision
esta villa ... ante dicho
juez con dicho previllexo y demas
y